

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33/2019**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Martes 19 de Noviembre del 2019

---

En Arica, a 09 días del mes de Noviembre del año 2019 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°33/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Jaime Arancibia.

Se encuentra Ausente:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**  
*EXPONE* : Sr. Alcalde
- 2) **APROBACION DEL “REGLAMENTO MODIFICADO DEL COSOC”; (se adjunta antecedentes)**  
*EXPONE* : Asesoría Jurídica
- 3) **DESIGNACION SOBRE LA PROPUESTA PARA LA REALIZACION DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PUBLICOS”; (se adjunta antecedentes)**  
*EXPONE* : Sr. Luis Cornejo Pérez, Profesional DIMAO

- 4) **EXPOSICION Y APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR EL “PLAN COMUNAL DE SALUD 2020”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Dirección de Salud Municipal

- 5) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°19/2019, ITEMS II DEL PRESUPUESTO DE LA NUNICIPALIDAD DE ARICA; (punto que quedo pendiente en el Sesión Ordinaria N°32 de fecha 14/11/19)**

EXPONE : Secretaría Comunal de Planificación

- 6) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2019, DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL (ESTE PUNTO ESTA RELACIONADO CON EL PUNTO N°5 DE LA TABLA DEL CONCEJO SOLICITADO POR LOS SRES. CONCEJALES); (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : DAEM

- 7) **AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL GOBIERNO REGIONAL, PARA LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS (se adjunta antecedentes)**

- ID 2369-84-LP19, DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE SOMBREADERO DE PATIO J. ABELARDO NÚÑEZ, F-25, ARICA”, CODIGO BIP 30472086.
- ID 2369-86-LP19, DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE SOMBREADERO DE PATIO LICEO JOVINA NARANJO F. A-5, ARICA”, CODIGO BIP 30471988.
- ID 2369-87-LP19, DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE SOMBREADERO DE PATIO ESCUELA TUCAPEL, ARICA”, CODIGO BIP 30471987.

EXPONE : DAEM

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA POR LA LICITACION PUBLICA ID N°2369-97-LP19, DE LA P.P. N°90/2019 DENOMINADA “ADQUISICION DE JUGUETES PARA ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DE NAVIDAD CON LA COMUNIDAD DE ARICA”; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora P.P. N°90/2019  
 - Sra. Carmen Fuentes Borgel  
 - Sr. Raúl Segovia Espinoza

- 9) **EXPOSICIÓN DEL INFORME III TRIMESTRE AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO AÑO 2019 Y OTROS TEMAS; (se adjunta CD)**

EXPONE : Sr. Director de Control

10) PUNTOS VARIOS

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1) REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

---

**Sr. ALCALDE DE ARICA, Don Gerardo Espíndola Rojas...** buenos días Sra. Concejala y Sres. Concejales, vamos a hacer un reporte bien breve de lo que ha sido este mes de manifestaciones para informarles de qué manera hemos estado trabajando como Municipalidad, entonces, invito a la Directora de Seguridad Humana, la Directora de Salud y al Director de DIDECO, quienes nos van a dar algunos reportes al respecto...

A continuación, se otorga la palabra a la Sra. Claudia Herмосilla, Directora de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH), a la Sra. Claudia Villegas Cortes, Directora (S) de Salud Municipal (DISAM) y el Sr. Paolo Yevénes Arévalo, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quienes informan un breve resumen sobre las acciones realizadas en este periodo de contingencia que ha vivido nuestra ciudad de Arica...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Edwin Briceño Cobb, Administrador Municipal, quien responde las inquietudes de los ediles.

### **2) APROBACION DEL “REGLAMENTO MODIFICADO DEL COSOC”**

---

**Srta. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO, Asesora Jurídica...** buenos días Sr. Alcalde, Sra. Concejala y Sres. Concejales, se encuentran a la vista los antecedentes respecto del nuevo reglamento o modificación más bien dicho del reglamento del Concejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), esto es una modificación que nace del mismo Concejo que desea pormenorizar respecto de distintas materias propias del desarrollo de las sesiones, también de comisiones de trabajo y en general un poco desarrollar las

*materias que vienen dadas en el reglamento tipo de la SUBDERE, así que, es todo un trabajo que se viene haciendo desde hace bastante tiempo y lo que exige la ley es que debe pasar por acuerdo municipal las modificaciones que se dan...*

*Intervienen sobre el tema el Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Secretario Municipal, quien responde las inquietudes de los ediles.*

*Se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°494/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2049 del 06/11/19 de Asesoría Jurídica, SE ACUERDA APROBAR EL “REGLAMENTO MODIFICADO DEL COSOC”, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO.*

**3) DESIGNACION SOBRE LA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PÚBLICOS**

---

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal...***Sres. Concejales esto es lo mismo que se aprobó hace cuatro años atrás, son los mismos lugares y, ustedes conocen los lugares, donde se ubican las propagandas.*

*Seguidamente el Sr. Luis Cornejo Pérez, Profesional de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) comienza a dar a conocer un breve detalle sobre la realización de Propaganda Electoral en Espacios Públicos”, pero como el punto ya es de conocimiento de los Sres. Concejales, se pasa inmediatamente a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°495/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia*

*y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°21 del 12/11/19 del Encargado de Gabinete, SE ACUERDA APROBAR LA DESIGNACION SOBRE LA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PÚBLICOS”, NÓMINA QUE SE ENCUENTRA ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

**4) EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR EL “PLAN COMUNAL DE SALUD 2020”**

---

**Srta. CLAUDIA VILLEGAS CORTES, Directora (S) de Salud Municipal...** Sr. Alcalde, Sra. Concejala y Sres. Concejales, bueno, por normativa y como ustedes sabrán nosotros todos los años tenemos que hacer la presentación del “Plan Comunal de Salud” que está basada en orientaciones técnicas de ciertos parámetros que a nosotros nos están pidiendo para poder realizarla y para este caso le toca hacer la presentación a la Sra. Oriana Ortuño, como Subdirectora Médica (S) hacer la presentación y después escuchar sus consultas...

Seguidamente la Sra. Oriana Ortuño, Subdirectora Médica (S) expone en términos generales el “Plan Comunal de Salud 2020”, señalando que es una herramienta donde se recoge las necesidades de la comuna, indicando además que esta información ha sido muy extensa, la cual ha sido distribuido en formato CD a cada uno de los Sres. Concejales para su conocimiento.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela., Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana Castro. Además, lo hace la Srta. Claudia Villegas Cortes, Directora (S) de Salud Municipal y la Sra. Oriana Ortuño, Subdirectora Médica (S), quienes responden las inquietudes de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°496/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2703 del 13/11/19 de la DISAM,

SE ACUERDA APROBAR EL “PLAN COMUNAL DE SALUD 2020”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

**5) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°19/2019, ITEMS II DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

---

**Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de Secretaria Planificación (SECPLAN)**...buenos días Sr. Alcalde, Sra. Concejala y Sres. Concejales, señalarles que en el Certificado N°19/2019, quedó pendiente el ITEM II el cual era Reconocimiento de Mayores Ingresos por \$1.258.776.- esto se va a financiar con recursos mayores ingresos provenientes del fondo común municipal, quedó pendiente por mayores antecedentes que estaban solicitando en su momento, por lo tanto, les van a entregar la información los profesionales del DAEM...

**Sr. Felipe Palomino, Profesional del DAEM**...buenos días Sr. Alcalde, Sra. Concejala y Sres. Concejales, la disposición, devolución o el reintegro de recursos pagados por concepto de indemnización a los funcionarios DAEM de la Administración Central, está amparado en la Ley 21.040, su Artículo 38 transitorio, párrafo 3, en el cual indica que todos los funcionarios que tuvieron ingresos anterior a tres años del traspaso, vale decir al 31/12/2016 van a hacer indemnizado por parte del fisco y el mecanismo del procedimiento lo indicará la Dirección de Educación Pública que está ubicada en la ciudad de Santiago y tras la consulta hacía la Dirección de Educación Pública (DEP) y nosotros hicimos esta consulta hace varios meses atrás y hemos estado trabajando en conjunto y de hecho ya se informó dos veces, una por correo electrónico y otra a través por oficio los montos que hace un total por \$1.258.776.- millones y hoy en día podemos iniciar el procedimiento a aplicar porque básicamente el concurso cerrado del LSE se entregó el resultado la semana pasada y por ende ya podemos hacer el descuento de los funcionarios que van a traspasarse a ese servicio local, en el caso de Arica de los 13 cupos que se abrieron fueron diez las plantas que se ganaron los funcionarios del DAEM, una funcionaria de Putre y dos quedaron desierto; el procedimiento básicamente es la Dirección de Educación Pública (DEP) nos solicitará a través de oficio formal los montos asignados y la nómina del personal que se va a desvincular y nosotros tenemos que responder con esa nómina y además juntar una carpeta por persona que contenga su contrato, sus modificaciones a sus contratos vale decir, sus anexos, más aún las 12 liquidaciones de sueldos, con eso la Dirección Educación Pública comenzará el proceso de restitución de estos recursos y según lo que me indican esperan que se ejecute antes de seis meses posterior al traspaso, es decir, antes del mes de Junio deben estar esos recursos aquí en la Municipalidad.

Intervienen sobre el tema el Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. Además, lo hace Sr. Felipe Palomino, Profesional del DAEM, quien responde las inquietudes de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°497/2019**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL ITEMS II DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°19/2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

SE ABSTIENEN: Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval  
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro  
Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano

**Sr. CARLOS OJEDA MURILLO...**me abstengo porque no estoy de acuerdo con los antecedentes que se han entregado, no hay certeza de recuperar esos fondos y obviamente no estoy de acuerdo del modo como se están haciendo las cosas...

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**porque no les creo, no me dan confianza de que van a devolver los recursos que estamos traspasando y por eso me abstengo...

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**me abstengo por no tener claridad de lo que está sucediendo en el DAEM...

**6) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2019, DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (ESTE PUNTO ESTA RELACIONADO CON EL PUNTO N°5 DE LA TABLA DEL CONCEJO SOLICITADO POR LOS SRES. CONCEJALES)**

---

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...**Sres. Concejales el Certificado N°10 tiene que ver con lo que ustedes acaban de aprobar en el Item I y los otros Item II, II, IV se trajeron en su oportunidad y

ustedes no se pronunciaron, pero como son recursos que vienen de afuera y otros que tienen que ver con el ajuste presupuestario del Informe que dio el Contralor a lo desequilibrio presupuestario del DAEM, lo traemos nuevamente al Concejo, donde ya se expuso en una oportunidad, para que ustedes tomen la decisión, porque si se produce un desequilibrio presupuestario como lo señala el Contralor, la responsabilidad va a recaer en los Concejales...

A continuación, la Srta. Priscilla Ortiz Pascual, Encargada Oficina de Presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) presenta el Certificado N°10/2019 para dar a conocer la Modificación Presupuestaria del Presupuesto DAEM del año 2019, el cual se financiará con Reconocimiento de Mayores Ingresos por Aporte Municipal y Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos de las diferentes fuentes de financiamiento:

**I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS APORTE MUNICIPAL:**

Reconocimiento de Mayores Ingresos por un Monto de M\$1.258.776.- correspondiente al Pago de Indemnización al Personal de Administración del Departamento de Administración de Educación Municipal, esto de acuerdo a la Ley N°21.040.-

| CUENTA    | NOMBRE CUENTA                          | AUMENTA M\$ | AUMENTA M\$ |
|-----------|--|-------------|-------------|
| 05.03.101 | De Servicios Incorporados a su Gestión | 1.258.776   |             |
| 23.01     |  |             | 1.258.776   |
| TOTALES   |  | 1.258.776   | 1.258.776   |

Los Items I y II de esta modificación presupuestaria obedece a la proposición efectuada por el Director de Control Municipal, dado a conocer en la Sesión Ordinaria N°24 de fecha 20 de agosto del 2019, como parte de las medidas, para revertir el desequilibrio presupuestario de este Departamento de Administración de Educación Municipal.

**II.- TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE SUBTÍTULOS DE GASTOS FONDO FAEP 2019.-**

| CUENTA  | NOMBRE CUENTA                | AUMENTA M\$ | DISMINUYE M\$ |
|---------|------------------------------|-------------|---------------|
| 21.03   | Otras remuneraciones         | 1.261.361   |               |
| 22.06   | Mantenimiento y Reparaciones |             | 15.000        |
| 29.04   | Mobiliario y Otros           |             | 220.000       |
| 29.05   | Máquinas y Equipos           |             | 220.000       |
| 29.06   | Equipos Informáticos         |             | 220.000       |
| 22.09   | Arriendos                    |             | 234.450       |
| 23.01   | Prestaciones Previsionales   |             | 351.911       |
| TOTALES |                              | 1.261.361   | 1.261.361     |

**III.- TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE SUBTÍTULOS DE GASTOS SUBVENCIÓN NORMAL**

| CUENTA | NOMBRE CUENTA        | AUMENTA M\$ | DISMINUYE M\$ |
|--------|----------------------|-------------|---------------|
| 21.01  | Personal de Planta   | 1.250.000   |               |
| 21.03  | Otras Remuneraciones | 572.000     |               |
| 21.02  | Personal a Contrata  |             | 1.350.000     |

|       |                                    |           |           |
|-------|------------------------------------|-----------|-----------|
| 22.02 | Textiles, Vestuario y Calzado      |           | 22.000    |
| 22.03 | Combustible y Lubrifiantes         |           | 15.000    |
| 22.04 | Materiales de Uso y Consumo        |           | 15.000    |
| 22.05 | Servicio Básicos                   |           | 18.000    |
| 22.06 | Mantenimiento y Reparaciones       |           | 40.000    |
| 22.07 | Publicidad y Difusión              |           | 40.000    |
| 22.08 | Servicios Generales                |           | 10.000    |
| 22.09 | Arriendos                          |           | 16.000    |
| 22.11 | Servicios Técnicos y Profesionales |           | 20.000    |
| 29.02 | Edificios                          |           | 21.000    |
| 29.03 | Vehículos                          |           | 41.000    |
| 29.07 | Programas Informáticos             |           | 15.000    |
| 31.02 | Proyectos                          |           | 100.000   |
|       | TOTALES                            | 1.822.000 | 1.822.000 |

#### IV. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE SUBTITULOS DE GASTOS SEP

Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de M\$170.000., destinados a cubrir la cuenta presupuestaria con el fin de ejecutar de forma óptima el presupuesto por esta fuente de financiamiento.

| Cuenta | Nombre Cuenta                | Aumenta M\$ | Disminuye M\$ |
|--------|------------------------------|-------------|---------------|
| 22.01  | Alimentos y Bebidas          | 50.000      |               |
| 22.02  | Textiles Vestuario y Calzado | 120.000     |               |
| 22.05  | Servicios Básicos            |             | 50.000        |
| 22.06  | Mantenimiento y Reparaciones |             | 45.000        |
| 22.07  | Publicidad y Difusión        |             | 40.000        |
| 24.01  | Al Sector Privado            |             | 35.000        |
|        | TOTAL                        | 170.000     | 170.000       |

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Juan Carlos Chinga, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Srta. Priscilla Ortiz Pascual, Encargada Oficina de Presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y la Sra. Marianela Fórnes Cárcamo, Directora del DAEM, quienes responden las inquietudes de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO N°498/2019**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2019 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

SE ABSTIENE: Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro  
Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...** me abstengo porque la persona Encargada de Administración y Finanzas del DAEM se niega a venir al Concejo...

**7) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL GOBIERNO REGIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS :**

- ID 2369-84-LP19, DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE SOMBREADERO DE PATIO J. ABELARDO NÚÑEZ, F-25, ARICA", CODIGO BIP 30472086.
  - ID 2369-86-LP19, DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE SOMBREADERO DE PATIO LICEO JOVINA NARANJO F. A-5, ARICA", CODIGO BIP 30471988.
  - ID 2369-87-LP19, DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE SOMBREADERO DE PATIO ESCUELA TUCAPEL, ARICA", CODIGO BIP 30471987.
- 

**Srta. CAROLINA DÍAZ PIZARRO, Jefa Unidad de Planificación del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)...** buenos días Sr. Alcalde, Sra. Concejala y Sres. Concejales, si recuerdan hace unos meses atrás presentamos cinco proyectos de sombreaderos, en esta oportunidad estamos adjudicando tres (3), dos se declararon inamisible y vamos a tener que hacer un segundo llamado pero ya es un gran avance, estos son por la línea Fril y son con recursos externos, la duración de las tres obras, de los tres oferentes que son 90 días corridos, estamos hablando de una obra que significa mejoramiento de los pilares cambio de techumbre y lo más importante que es una necesidad en nuestro establecimiento en las cerchas cubiertas con mayas que impedirían el acceso a las palomas...

Sobre el tema interviene el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Srta. Carolina Díaz Pizarro, Jefa Unidad de Planificación del DAEM, quien responde las inquietudes de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°499/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2773 del 06/11/19 del DAEM, SE

**ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**

- ID 2369-84-LP19, DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE SOMBREADERO DE PATIO J. ABELARDO NÚÑEZ, F-25, ARICA”, CODIGO BIP 30472086 AL OFERENTE SOCIEDAD CONSULTORA Y COMERCIAL GEONORTE LIMITADA, POR UN MONTO DE \$56.839.514 IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS CORRIDOS.
- ID 2369-86-LP19, DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE SOMBREADERO DE PATIO LICEO JOVINA NARANJO F. A-5, ARICA”, CODIGO BIP 30471988 AL OFERENTE M&B INGENIERIA Y OBRA CIVILES SPA., POR UN MONTO DE \$59.705.751 IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS CORRIDOS.
- ID 2369-87-LP19, DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE SOMBREADERO DE PATIO ESCUELA TUCAPEL, ARICA”, CODIGO BIP 30471987 AL OFERENTE M&B INGENIERIA Y OBRA CIVILES SPA., POR UN MONTO DE \$59.705.751 IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS CORRIDOS.

**8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA POR LA LICITACION PUBLICA ID N°2369-97-LP19, DE LA P.P. N°90/2019 DENOMINADA “ADQUISICION DE JUGUETES PARA ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DE NAVIDAD CON LA COMUNIDAD DE ARICA”**

---

*El Sr. Paolo Yévenes Arevalo, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) presentó la Licitación Pública ID N°2369-97-LP19, de la PP N°90/2019 denominada “Adquisición de Juguetes para actividades de conmemoración de Navidad con la comunidad de Arica” señalando que se está solicitando la compra de 25.400 juguetes y que esta adquisición se hizo a partir de listados a través de las Junta Vecinales, en un formato Exel , lo cual va a permitir mejorar los procesos de control para ver efectivamente a quienes les entregamos los regalos.*

*Los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública que suscribe, designados mediante Decreto Alcaldicio N°12400/2019 de fecha 11 de Octubre del 2019.*

*Con fecha 11 de noviembre del 2019, ha sesionado la citada Comisión Evaluadora la que ha elaborado el Informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la licitación Pública ya mencionada.*

**CONCLUSIÓN**

*De acuerdo a lo dispuesto en las bases y después de haber revisado los antecedentes, la comisión evaluadora de la Propuesta, concluye lo siguiente:*

*De acuerdo a las ponderaciones establecidas en las bases, el oferente Rut:77.889.950-7,*

*Nombre: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA, obtiene el mayor puntaje total.*

*El valor de la única oferta es de \$58.420.000.- Exento, presentada por el oferente,*

*Rut:77.889.950-7,*

*Nombre: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPRUM SPA*

*Obtiene el mayor puntaje total.*

*Por consiguiente, la comisión evaluadora recomienda la adjudicación al oferente denominado:*

*Rut:77.889.950-7*

*Nombre: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPRUM SPA*

*Por ser el único oferente y obtener el mayor puntaje ponderado (100 puntos) según los criterios de evaluación establecidos en las bases de la propuesta pública N°90/2019, **por un monto total de contrato \$58.420.000 IVA incluido.***

*También la Srta. Kimey Huenchuman, Encargada de Oficina Territorial de DIDECO entrega detalles sobre Licitación Pública ID N°2369-97-LP19, de la PP N°90/2019 denominada “Adquisición de Juguetes para actividades de conmemoración de Navidad con la comunidad de Arica”.*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Paolo Yévenes Arevalo, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien responde las inquietudes de los ediles.*

*Se toman el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°500/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°01 del 11/11/19 de la Comisión Evaluadora Licitación N°2369-97-LP19, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA POR LA LICITACION PUBLICA ID N°2369-97-LP19, DE LA P.P. N°90/2019 DENOMINADA “ADQUISICION DE JUGUETES PARA ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DE NAVIDAD CON LA COMUNIDAD DE ARICA”, POR UN MONTO DE \$69.519.800 IVA INCLUIDO.*

**9) EXPOSICIÓN DEL INFORME III TRIMESTRE AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO AÑO 2019 Y OTROS TEMAS**

---

*Sobre el particular el Director de Control don Arturo Butrón Choque procede a exponer al Concejo Municipal el Informe el III Trimestre de Avance Ejercicio Presupuestario y Financiero Año 2019, dando detalles de los siguientes temas que componen este Informe Trimestral:*

- *Informe de Avance de la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Arica y de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerios;*
- *Informe de Avance de la Ejecución Financiera de la Municipalidad de Arica y de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerios;*
- *Situación de las Cotizaciones Previsionales de los Funcionarios Municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerios;*
- *Aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal;*
- *Estado de Cumplimiento de los pagos por concepto de Asignación de Perfeccionamiento Docente; y*
- *Pasivos contingentes de la Municipalidad de Arica y de los Servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerios.*

*Con lo anterior se da cumplimiento a lo que se establece en los Artículos 29° y 81° del DFL1/19.704 del 2001; a la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y al Dictamen 3419/2001 de la Contraloría General de la República.*

*Sobre el tema interviene la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además, lo hace el Sr. Arturo Butrón Choque quien responde las inquietudes de la Sra. Concejala.*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Carlo Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Arturo Butrón Choque, quien responde las inquietudes de los Sres. Concejales.*

## **10) PUNTOS VARIOS**

---

### **Sr. ALCALDE**

#### **A) ORD. N°2098/2019 Propuesta de Convenio “Modelo de Intervención 24 meses para usuario /as de 65 años y más edad. Programa de apoyo integral al adulto mayor (14° versión Programa Vínculos)”**

---

*El Sr. Paolo Yévenes Arevalo, Director de Desarrollo Comunitario, presentó Propuesta de Convenio “Modelo de Intervención 24 meses para usuario /as de 65 años y más edad. Programa de apoyo integral al adulto mayor” (14° versión Programa Vínculos) a suscribir entre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Arica.*

*Cabe hacer presente, que el precio total del Convenio “Modelo de Intervención 24 meses para usuario /as de 65 años y más edad. Programa de apoyo integral al adulto mayor” asciende a la suma de \$47.632.454.- pesos, por lo que para proceder a su suscripción requerirá de la autorización del H. Consejo Municipal, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.*

*A continuación, el Sr. Yerko Pérez Aguilera, Encargado Comunal del Programa Vínculos explica brevemente sobre el Convenio “Modelo de Intervención 24 meses para usuario /as de 65 años y más edad. Programa de apoyo integral al adulto mayor” (14° versión Programa Vínculos).*

*No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

#### **ACUERDO N°501/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2098/2019 del 18/11/19 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO “MODELO DE INTERVENCION 24 MESES PARA USUARIO/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR” (14 VERSION PROGRAMA VINCULOS) ENTRE EL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

**B) ORD. N°2099/2019 Propuesta de Convenio “Continuidad de la Implementación del modelo de intervención para usuarios /as de 65 años y más edad. Programa de apoyo Integral al adulto mayor”**

---

El Sr. Paolo Yévenes Arevalo, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) presentó Propuesta de Convenio “Continuidad de la implementación del modelo de intervención para usuarios /as de 65 años y más edad. Programa de apoyo integral al adulto mayor” (13° versión del Programa Vínculo) a suscribir entre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Arica.

Cabe hacer presente, que el precio total del “Convenio de Continuidad de la Implementación del modelo de intervención para usuarios /as de 65 años y más edad. Programa de apoyo integral al adulto mayor” asciende a la suma de \$25.343.109.- por lo que para proceder a su suscripción requerirá de la autorización del Honorable Consejo Municipal, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.

A continuación, el Sr. Yerko Pérez Aguilera, Encargado Comunal del Programa Vínculos explica brevemente sobre el Convenio “Modelo de Intervención 24 meses para usuario /as de 65 años y más edad. Programa de apoyo integral al adulto mayor” (13° versión Programa Vínculos).

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°502/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2099/2019 del 18/11/19 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO “CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTERVERCION PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR” (13 VERSION DEL PROGRAMA VINCULOS) ENTRE EL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

**C) ORD. N°2770/2019 presentó Informe Técnico de evaluación de la Propuesta Pública N°85, correspondiente a “Mejoramiento y recuperación Multicancha Localidad de Poconchile”**

---

**Sr. PAOLO YEVENES ARÉVALO, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO)...** Sres. Concejales al igual que los otros proyectos que hemos pasado por Concejo, este es otro programa de mejoramiento urbano que se trabaja en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, en la localidad de Poconchile que el mejoramiento de una Multicancha, también es un proceso que hemos trabajado en las últimas semanas, por eso también es importante y solo para contarle de los demás proyectos de PMU que ustedes han aprobado en el Concejo, ya estamos a portas de iniciar las obras, vamos a entregarle la próxima semana o próximamente, estamos definiendo la fecha con las organizaciones y con los vecinos la entrega de obra de estas importantes construcciones que se van hacer a nivel barrial, son recursos que efectivamente se entregan o que se trabajan con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y que son partes de las iniciativas que nosotros presentamos al Gobierno Regional para que nos puedan entregar recursos en las necesidades principalmente en proyectos de no más de 70.000.000.- millones que es el límite presupuestario que tiene esta iniciativa, así que brevemente, para que conozcan el lugar y la adjudicación...

A continuación, se le concede la palabra a la Sra. Carolina Tobar Araya, Profesional de DIDECO, quien presentó la Propuesta Pública N°85, correspondiente a “Mejoramiento y reparación Multicancha Localidad de Poconchile”.

Conclusión

De acuerdo a lo dispuesto en las bases y después de haber revisado los antecedentes, la Comisión evaluadora de la propuesta, concluye lo siguiente:

De acuerdo a las ponderaciones establecidas en las bases, el oferente 76.767.525-9 APM PARTNER LIMITADA. Obtiene el mayor puntaje total, con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

El valor de la oferta, más económica es de \$55.485.011.- (Iva Incluido), presentada por el oferente, 76.767.525-9 APM PARTNER LIMITADA.

Por consiguiente, la comisión evaluadora recomienda la adjudicación al oferente denominado 76.767.525-9 APM PARTNER LIMITADA, por obtener el mayor puntaje ponderado (100 puntos) según los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la Propuesta Pública N°85/2019.

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace Sra. Carolina Tobar Araya, Profesional de DIDECO y el Sr. Paolo Yévenes Arevalo, Director de Desarrollo Comunitario, quienes responden las inquietudes de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°503/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2770/2019 del 07/11/19 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA APM PARTNER LIMITADA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°85/2019 DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE POCONCHILE”, POR UN COSTO TOTAL DE \$55.485.011 IVA INCLUIDO.*

*SE ABSTIENE: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro*

***Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...me abstengo, por la fecha del documento...***

***D)*** *Y por último el Sr. Alcalde presenta al dirigente de la Junta Vecinal N°45, en representación de los vecinos con domicilio en Tucapel C/ Diego Portales, en el sector frente al Lider que han sido afectados durante los días de las manifestaciones, por lo tanto, el Sr. dirigente explica brevemente al Concejo lo que ellos han vivido como familia y cuáles han sido las consecuencias generadas por esta situación...*

**Sr. CARLOS OJEDA MURILLO**

***A)*** *En primer lugar, el Concejal Sr. Carlos Ojeda presentó a la Sra. Carolina Gallardo, Dirigenta de la Escuela América, quien quiso recordarle al Sr. Alcalde, sobre el compromiso que hizo para reunirse con la SEREMI y poder conversar, por lo que señalo que esta reunión la tienen ahora a las 15:00 hrs., en conjunto con el Director de la Escuela y para ello también invitó al Sr. Alcalde para que pueda asistir, con el fin que pueda intervenir sobre los descuentos en relación a las palomas del establecimiento.*

- B)** *Seguidamente, el Concejal Carlos Ojeda, manifestó que en la última intervención que hizo el Sr. Alcalde en el Epicentro N°1 dijo una frase muy interesante “nunca más sin la gente”, y le pareció muy bien, pero resulta que la reunión que se realizó para tratar un tema tan importante relacionado con el PADEM, señalando su malestar, ya que se hizo en un lugar en donde no quedó registro, ni grabación, no hubo condiciones adecuadas para que pudieran ingresar los apoderados y lo profesores que estamos acá presente...*
- C)** *Por otro lado, el Sr. Ojeda manifestó que ha llegado respuesta de la profesora Sra. Consuelo Lemus, donde la Contraloría le está pidiendo al DAEM que en el plazo de 10 días den una respuesta y solución a un tema que lleva más de dos años pendiente, señalando que aquí en este Concejo lo han tratado como 4 o 5 veces y aún no se resuelve.*
- D)** *Y por último, el Concejal Ojeda se refirió al PADEM y al respecto consultó ¿dentro de los bienes que van a ser traspasados qué va a suceder con la Escuela Lincoyan?, ante esta situación solicitó una solución concreta, ya que van a ser traspasados los bienes a la nueva Institucionalidad, sugiriendo que a la Escuela se le destine para realizar actividades culturales, para educación popular, para todo lo que tenga relación con aquello, por lo tanto, el Concejal solicitó al Sr. Alcalde que si fuera posible que el próximo Concejo, respondiera y se hiciera un debate de cuál va hacer el destino que se le va a dar a ese establecimiento educacional...*

**Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ**

- A)** *El Concejal se refirió a un tema que se ha ido postergando que es el tema sobre la Comunidad del Desagüe de la Población Rosa Esther, señalando que es un sistema muy antiguo, ya que su red de alcantarillado pasa por dentro de la vivienda, situación a la cual hoy día es muy distinta a las viviendas actuales ya que los colectores están por fuera de la vivienda, por lo tanto, muchas veces la solución y la responsabilidad de los alcantarillados es atribuible a los dueños de las viviendas, otra de las características de estos sistemas es que tener un trazado por el interior de la vivienda, la mantención y la administración de estos colectores es responsabilidad de los usuarios que lo están utilizando, señalando que esto está establecido en la Ley N°753 del año 1974, firmado por el dictador don Augusto Pinochet Ugarte, por lo tanto, se hace necesario que por urgencia se pueda elevar claramente una modificación de la ley, ya que claramente esto beneficia y le quita la responsabilidad a la empresa Aguas del Altiplano que siempre dice final que la*

*responsabilidad es de los vecinos y que ellos echan cosas al alcantarillado y por eso colapsan, sin embargo, aquí claramente va a quedar establecido que también hay responsabilidad de la Empresa Aguas del Altiplano en la mantención de los colectores que están fuera de sus casas (mostró imágenes)..., a continuación en representación de los vecinos, se le concede la palabra al Sr. Juan Thomas, quien se dirige al Concejo para explicar brevemente la situación que actualmente ellos están viviendo...*

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL**

- A)** *En primer lugar, la Concejala Sra. Miriam Arenas manifestó su preocupación sobre el tema expuesto por el Concejal Paul Carvajal, por lo que solicitó al Sr. Alcalde hacer un esfuerzo, sugiriendo hacer esfuerzos de buscar fondos que se pueden sacar de otros lados para solucionar el tema de la Rosa Esther...*
- B)** *Además, la Concejala Sra. Arenas señaló que frente a la Crisis Social que ha estallado en el país, señaló que los municipios tienen que ser garantes de este cambio social, por lo que le solicitó al Sr. Alcalde seguir con los cabildos, promocionándolos como municipio y además le consultó al Sr. Alcalde ¿si va hacer igual la consulta ciudadana?, por lo que el Sr. Alcalde al momento le contestó que sí... Además, la Concejal propuso que se consulte sobre los humedales y el borde costero, que se puedan incluir esas consultas a los ciudadanos...*
- C)** *Finalmente, la Concejala Sra. Arenas manifestó que la semana pasada solicitó que no se gasten los recursos en Fuegos Artificiales por el problema que está viviendo nuestro país.*

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO**

- A)** *En primer lugar, el Concejal Daniel Chipana manifestó haber solicitado dos informaciones al DAEM y que aún no ha recibido respuesta; lo primero es el listado de los funcionarios que fueron contratados en esta gestión con nombre, apellido, el valor y las funciones que están cumpliendo, y la segunda información tiene que ver a todo lo que significa al llamado a concurso de los Directores de cinco (5) Escuelas y Liceos de Arica, por lo que a la fecha no ha llegado la dicha información...*

**Sr. JORGE MOLLO VARGAS**

- A)** *El Concejal Mollo señaló que sus puntos varios lo hará llegar por escrito al Sr. Alcalde...*

**Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO**

- A)** *En primer lugar, el Concejal Sr. Patricio Gálvez quiso reiterar la petición de no realizar el evento de los Fuegos Artificiales en nuestra ciudad dada la contingencia que está viviendo nuestro país, por lo tanto, sugirió también como lo han hecho otras regiones poder destinar esos recursos de mejor manera, como por ejemplo para nuestros adultos mayores.*
- B)** *Seguidamente, el Sr. Gálvez solicitó al Sr. Alcalde mejorar la iluminación de la Cancha Pacífico, ubicada en Av. Alejandro Azola, ya que la próxima semana se realizará un campeonato de Baby fútbol en dicho lugar.*
- C)** *Por otro lado, el Concejal Gálvez solicitó al Sr. Alcalde al menos \$30 millones del presupuesto municipal, en la propuesta de Beca Deportiva.*
- D)** *También, el Sr. Gálvez manifestó su inquietud sobre qué sucederá con el presupuesto de \$130 millones para un bus, que fue aprobado por los Sres. Concejales, señalando que en este momento se está haciendo el arriendo por casi 50 millones, por lo que solicitó un pronunciamiento del Sr. Alcalde.*
- E)** *Y por último el Concejal Patricio Gálvez solicitó una evaluación del estado actual de las redes húmedas en Arica, debido a la contingencia y la llegada del verano, ya que en cualquier momento se puede producir un eventual incendio y la ciudad demostró no estar preparada para hacerlo.*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**

- A)** *En primer lugar, el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga, solicitó al DAEM agilizar y cancelar pago de factura por concepto de capacitación realizadas por el Proveedor LAB4V SPA, según Orden de Compra N°2367-968-SE19 - 2367-970-SE19 de fecha 31 de mayo de 2019, por la suma superior a los 7 millos de pesos, señalando que hace 6 meses que no se le cancela sus servicios.*

- B)** *Seguidamente, el Concejal Chinga solicitó un Informe de gastos por concepto de camiones recolectores de basura que fueron contratados de manera externa, lo cual indique cantidad, valores y nombre de los propietarios.*
- C)** *También, el Sr. Chinga solicitó un pronunciamiento del Sr. Alcalde sobre la realización o no de los fuegos pirotécnicos.*
- D)** *Y por último, el Concejal Chinga solicitó información respecto a la realización o no de un plebiscito que el Sr. Alcalde llamo para votar por un pronunciamiento respecto a cambiar o no la carta fundamental, para saber si se va hacer o no, y de dónde se van a sacar los recursos para financiar esta actividad.*

**Sr. ALCALDE...***Concejal solamente para aclarar, nunca hemos llamado a plebiscito porque el tema de pronunciamiento en torno a la contención no se puede pasar por un plebiscito comunal, lo que si el llamado fue a una consulta ciudadana que tiene tres ejes; un eje que tiene que ver con un tema constitución que se está evaluando en este momento, dado a que viene un plebiscito, segundo que es la agenda social, y lo otro que tienen que ver a temas propiamente locales de la comunidad...*

**Sr. LUIS MALLA VALENZUELA**

- A)** *En primer lugar, el Concejal Sr. Luis Malla quiso volver a reiterar lo que dijo en el Concejo anterior sobre que, si se llegara a cancelar los fuegos artificiales, sugirió que estos recursos sean destinados para canastas navideñas para personas en situación de vulnerabilidad y para personas que han sido desvinculadas de sus trabajos por saqueos e incendios...*
- B)** *También el Sr. Malla solicitó formalmente al Sr. Alcalde que en la consulta ciudadana municipal sobre la constitución se puedan incluir en la votación quienes han planteado históricamente problemáticas a nivel nacional, quienes han puestos en la mesa esas problemáticas y que en estas manifestaciones o en este último movimiento fueron quienes comenzaron esta gran revolución que hemos visto en las calles, señalando que sería injusto dejar a los estudiantes secundarios dejarlos fuera de esta consulta ciudadana, ya que ellos ya cumplen sus deberes y ellos son imputables desde los 14 años por la ley penal adolescente, por lo tanto, tienen todo el derecho a votar en esta consulta ciudadana municipal...*

*Finalmente se debate el tema de realizar o no los fuegos artificiales del año 2020, en lo cual intervienen los Concejales Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde.*

*Se levanta la sesión a las 14:37 hrs.*

*Esta sesión tiene una duración de tres horas con cuatro minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.*

**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**

*Alcalde de Arica*

*Presidente Concejo Municipal*

**CARLOS CASTILLOGALLEGUILLOS**

*Secretario Concejo Municipal*

*Ministro de Fe*

**GER/CCG/yae**